



Octubre 2015

Boletín informativo monográfico

Servicio de Personal Docente e Investigador, Retribuciones y Seguridad Social



RECUPERACIÓN DE DIAS ADICIONALES DE VACACIONES Y DE PERMISOS POR ASUNTOS PROPIOS

El Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el presupuesto del Estado y se adoptan otras medidas en materia de empleo público y de estímulo de la economía (BOE de 12 de septiembre), establece en su artículo 2 la modificación de determinados preceptos de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto del Empleado Público (EBEP) cuyo objetivo es restablecer derechos que se establecían en dicha ley y que se vieron afectados por las medidas adoptadas para reducir el gasto público.

Si bien la medida prevista en el apartado Uno del artículo 2 afecta a todos los empleados públicos incluidos en el ámbito de aplicación del EBEP, la aplicación de las modificaciones contenidas en los apartados Dos (permiso por asuntos particulares por antigüedad) y Tres (días adicionales de vacaciones por antigüedad), quedan sujetas a la regulación de cada Administración Pública.

La Mesa General de Negociación de la UC, en su sesión de 28/09/2015, ha aprobado la aplicación en la UC de lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre, relativos a la recuperación de los días adicionales de vacaciones y de permisos por asuntos propios en las mismas condiciones que se han establecido para los funcionarios de la Administración General del Estado ([Resolución de 16 de septiembre de 2015](#)).

Dispone de más información en la [web del Servicio](#) en el apartado de Información General, [Permisos y Vacaciones](#)

Un saludo.

Noticiero SPDIRySS

OCTUBRE 2015						
L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

Fiestas

12 de octubre, El Pilar

**Más cómodo, rápido, fácil, y económico,
"los permisos y licencias ya pueden
solicitarse a través de Campus Virtual"**

Visítanos en

<http://web.unican.es/unidades/serviciopdiretribuciones>

Síguenos en



GERENCIA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

Servicio de Personal Docente e Investigador, Retribuciones y Seguridad Social
Servicios Administrativos Centrales

Avda. de los Castros, s/n 39005 – Santander

SPDIRySS@unican.es – Tlfnos. 942 200 961 | 942 201 048 | 942 206 721 | Fax 942 201 103